Juéves 17 de Febrero de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1028

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

REDACCION

DE HONRADEZ SE TRATA

Las opiniones manifestadas en un artículo de diario que lleva una firma al pié, son personales, personalísimas. «Yo pienso esto, yo digo esto, y yo lo firmo».

En tal caso, el escritor tiene que ser un santo, ó poco menos—tiene que ser impecable.

De lo contrario, se espone á quedar muy mal parado y hacer un papel muy poco lucido.

Delfin Gallo, por ejemplo, ha perdido la mitad de su reputacion con su solo artículo de estreno en *El Nacional*.

No solo ha mostrado que como escritor es muy pobre cosa, sino que se ha puesto en el caso de escuchar verdades amargas.

Sus insinuaciones malevolentes, sus lamentaciones maliciosas, su desprecio por los hombres que se hallan al frente del Gobierno, nos obligan á preguntar: «Quién es este puritano?»

Seguramente no es en nada mejor que el doctor Juarez Celman, y con igual seguridad afirmamos que no es superior á ninguno de sus Ministros.

El doctor Juarez Celman, desde luego, ha sido Gobernador y Senador muy influyente en la Administracion pasada, y no podrá nadie citar un hecho, uno solo, en que haya hecho pesar su influencia en provecho propio.

Podremos decir otro tanto de don Delfin Gallo que llora en las columnas del *Nacional* la absoluta falta de moralidad administrativa?

Seria necesario que no lo hubiésemos visto actuar como Presidente del Comité irigoyenista y abogado en asuntos que debian resolverse en el Ministerio del Interior que desempeñaba *su candidato* el doctor Irigoyen.

Abogado de Lucas Gonzalez, de Devoto, de Bateman, de todos los que necesitaban *una buena influencia* para el señor Ministro del Interior.

Tiene influencia el Presidente de un Comité político sobre su candidato?

Pues ella ha sido usada hasta el abuso, hasta lo irritante por don Delfin Gallo, llegando el escándalo hasta mandar pagar *á oro* una enorme suma que debió pagarse *á papel*.

Cuánto le ha valido esa sola operacion al abogado ó Presidente de Comité que así pesaba sobre su candidato?

Aparte de eso ¿no hemos visto á Gallo como Diputado votando en asunto propio al votar el puerto Madero?

Es eso muy moral, acaso?

Y tiene el derecho de venir á tratarnos de inmorales quien tiene tamaña cola de paja?

Cuando el doctor Juarez Celman entraba al Congreso como Senador, no andaba tropezando con un socio á cada paso.

Don Delfin Gallo, entrando al Congreso como Diputado, encuentra siempre el recinto lleno de socios...

Por estas y otras razones decimos que es peliagudo esto de venir á hacer reproches duros en la forma personalísima adoptado por la nueva redaccion del *Nacional*.

LAS VENTAJAS DEL CÓLERA

No hay bien que por mal no venga, dice el refran, y en el cólera mismo puede encontrarse sin esfuerzo el bien del mal.

Por lo que hace á la epidemia que toca á su término, puedo decirse que ha sido una epidemia de los atorrantes.

Con raras excepciones han muerto, pero ni siquiera han sido atacadas por la enfermedad, personas conocidas.

La enfermedad se ha ensañado en el anónimo.

Lo mismo en la Capital que en Córdoba, Mendoza, Tucuman, etc., solo los que han vivido en constante transgresion con las leyes de la higiene, han sido víctimas de la enfermedad reinante, como se ha dado en llamarla.

Nos cuesta al rededor de ocho mil habitantes, por todos, segun cálculos que tenemos motivos para creer que son los mas aproximativos.

Entre tanto, Chile no perderá menos de quince mil habitantes, segun todas las probabilidades, y eso que, segun José Maria, el Ministerio del Interior anduvo, como la gracia de Dios, derramándose por todas partes.

Pero veamos donde está el bien del mal,

Lóndres es la primera ciudad del mundo por su brillante sistema de saneamiento. Lo debe al cólera, al cólera de 1831 si mal no recuerdo, que abrió las arcas del tesoro y arrancó mas de diez y ocho millones de libras para llevar á cabo los trabajos que hoy son el modelo de todos los pueblos civilizados y merced á los cuales puede impunemente suprimir las cuarentenas.

El cólera del 84 y 85 dió á Nápoles un millon de pesos por mano del Gobierno de Italia para dar principio á las obras de saneamiento que exijia aquella ciudad.

En Marsella y Paris la accion no ha tenido límites, y la capital de la Francia ha consagrado á la gran tarea todo el poderoso esfuerzo de su cerebro inteligente, produciendo numerosos trabajos de investigacion científica que debian conducirle á la aplicacion práctica de sus conclusiones.

Así ha abordado el estudio del saneamiento del puerto de Marsella y el empleo de los residuos de las cloacas en el abono de los terrenos agotados, desecándolos por irrigacion en las planicies de Grenenvilliers y otras.

Nosotros tenemos tambien nuestras ventajas. El cólera del año 66 y la fiebre amarilla del 71 nos dejaron las aguas corrientes y las cloacas.

El cólera actual ha dado lugar á la organizacion de una Comision de investigacion científica que, con celoso afan, prosigue su difícil tarea y á la próxima Conferencia Sanitaria que pondrá seguramente de relieve las necesidades de nuestro país, é indicará con rigurosa precision la tarea á acometer para el porvenir en cuanto al saneamiento de las ciudades.

Pero nos deja, desgraciadamente, un Castillo en Martin Garcia y un Lucilus en la Boca que se ha metido á dirijir lazaretos y no hace mas que marchar de torpeza en torpeza como si fuese mitrista. Este es el mal del bien.

NOTAS DEL DIA

Celestina metida á mujer honrada

Ahí lo tienen al *Nacional* hecho todo un asombro, reventando en santas indignaciones contra el préstamo que hubo de darle el Banco Hipotecario á los señores Gutierrez y Compañía.

Cualquiera al ver sus artículos, sus sueltos y aun sus noticias á ese respecto, creeria que tras ese diario hay un ente incapaz de cometer el mínimo pecado, que tiene un alma de palomita sin hiel.

¡Un Ministro firmando en barbecho cartas de recomendacion!... ¡Qué asombro!...

Y por qué no se asombraba, se indignaba, se escandalizaba cuando su patron hacia descontar letras que debian ir al cajon de la basura, con firmas sin registro, sin domicilio?... Por qué no se escandalizaba, se indignaba, se asombraba cuando al socio de su patron se le descontaban dos letras por un millon de duros, justamente lo perdido en aquella célebre operacion de trigos?

Y lo del doctor Lahitte?...

Oh, eso no lo toqueis!... Se trata de asentos privados!—decia por sola disculpa.

Y sin embargo, ahora solicita, *por la vindicta pública* (!) que todo lo que se refiera al préstamo de los señores Gutierrez y Cª salga á luz!...

Y habla de escarmientos!... y de triunfos conseguidos... ¡por el *Nacional* en provecho de la moral!!

Siempre don Lucilus

Don Lucilus se encuentra en Martin Garcia. Es decir, en Martin Garcia literalmente dicho, nó:—á bordo de un buque que se encuentra anclado en el muelle de Martin Garcia.—Desde allí, como Vasco de Gama al hacer sus exploraciones, cantadas por Camoens, dicta y ordena lo que se ha de hacer y deshacer. Parece que don Lucilus no desembarca por tener sus sospechas de que aquella isla se encuentra á pique de volcanizarse.

Como era de esperarse, los conflictos entre sus *adelantados* y las demás personas siguen produciéndose.

Ultimamente su ex-cobrador, elevado á la categoría de Intendente, por obra y gracia de don Lucilus, se ha visto rechazado en tal carácter por el señor Philipps respecto á la documentacion de víveres.

—Yo soy aquí el Intendente,—gritábale Menchaca.

—Usted para mí es la segunda persona despues de nadie,—le contestó el señor Philipps;—muéstreme su nombramiento firmado por el señor Ministro; pruébeme que ese empleo ha sido creado por la Superioridad, y entonces venga á entrometerse.

—Me quejaré al Director.

—Quéjese al Papa...

Y don Lucilus, al tener noticia de lo ocurrido, llamó á su ex-cobrador y le dijo:

—Tiene razon el señor Philipps.—Tú aquí no eres nadie, y solo has venido á objeto de cobrar el morrudo sueldo que con las economías que yo haré en los de los peones, sabré pagarte.

El catalejo

En qué quedamos:

Es ó no es del General San Martin el dichoso y mentado catalejo?

Si lo es, deben haber pruebas testimoniales que lo comprueban.

Sino lo es, la cosa vendria á rayar en su percheria.

Dos son los testimonios invocados por el señor Trelles para probar que lo era:—el del General Mansilla y el del General Mitre.

El General Mansilla asegura que no sabe nada de eso y que mas bien que un anteojo del General San Martin le parece un anteojo federal.

En cuanto al General Mitre, no ha dicho todavía la última palabra.

Hacemos mocion por que Júpiter la diga.

De lo contrario, y sin que haya la perfecta seguridad de que ese instrumento fuese del gran guerrero, la rifa debe suspenderse.

No abusemos de los sentimientos caritativos y sobre todo de la veneracion que por aquel nombre tenemos.

COLABORACION

Gobierno popular

La *Tribuna Nacional* publicó un artículo importante y magistral sobre el libro de Sir Henry Sumner Maine, ó el *Gobierno popular*.

Es mas fácil el Gobierno fuerte, el régimen paternal que el de la libertad.

El Gobierno autócrata, teocrático, puede parecer mas seguro, mas duradero, mas conservador que el parlamentario ó popular.

Por eso es inherente al «derecho divino» de los reyes y al Dios *Término*. El miedo de las revoluciones ó de las innovaciones.

Sin embargo, la reforma con todas sus consecuencias sociales conmovió el viejo edificio teocrático «cuyos cimientos se *pierden*, dijo X, en las profundidades de la Edad Media.»

¿No son gérmenes de vida los principios de Milton en su *Tratado del poder civil en materia religiosa*, ó sea protesta contra la fuerza ó la coaccion en materia de fè, dirigida al Parlamento inglés de 1659? Hasta hoy dia, están en oposicion con los principios de muerte, ó al menos de persecucion del Syllabus?

En su juventud sostuvo Gladstone la misma doctrina autoritaria y escéptica (respecto de la libertad) que Sir H. Sumner Maine con la misma soberbia y altivez británica. Pero fué derrotado por el conservador Macaulay.

Si en los Estados Sud-Americanos el catolicismo romano está siempre en conflicto con el sistema democrático, ¿no es el anglicanismo como catolicismo imperfecto, tan intolerante como religion de Estado cualquiera?

El amor á la estabilidad y el desprecio por la libertad, y el terror de las revoluciones son tan inherentes al aristócrata inglés, que confundirá el régimen democrático y el socialismo destructor.

Desconociendo todos los beneficios y progresos que se deben á las revoluciones de Inglaterra, de los Estados Unidos, de Francia, etc., provocará el conservador el socialismo de Estado, el gobierno de Bismarck.

Es el escepticismo de Sumner Mainc, su desconfianza en la libertad, en el gobierno del pais por el pais, del pueblo por el pueblo la raiz de la liga de los intereses conservadores y clericales, de la reaccion ó de la *restauracion* del poder temporal del Papado.

Pero no basta constatar la enfermedad y detallar sus síntomas; es absurdo considerar las ideas democráticas, la de la libertad de culto, de prensa, de sufragio popular, etc., como epidemia pública, segun el magisterio de Leon, y la ciencia de Sumner Maine.

El mejor remedio al estado social, será la libertad de todos.

Tengamos confianza en ella,

TELEGRAMAS

San Luis, Febrero 16

Señor Presidente de la República.

Oficial—Comunico á V. E. que las novedades ocurridas durante las últimas 24 horas, son cuatro casos nuevos de cólera.

Saludo á V. E. atentamente.

R. M. SARMIENTO
Ministro de Gobierno

PALOTADAS

El anteojo del Intendente, el ojo de do Lucilus y las vacas de don Goyo

En el café, en los corrillos,
En el club y en donde quiera,
Ya nadie habla del destierro
De Santos, ni de la guerra,
Ni de la cola del *Gefe*,
Ni de nada que no tenga
Apariencia de *anteojo*,
De *ojo* ó *vaca*, pues la crema
De la sociedad se ocupa
Solamente en esta época,
De una *trinidad* formada
Para mostrar cosas buenas.
Rompe la marcha Alvear,
El *intendente-sirena*
Que se lo pasa cantando
Mientras dura la epidemia,
Al borde de las cascadas
O bien bajo las palmeras,
Y allí se inspiró sin duda
Naciendo en él una idea
Fenomeñal, portentosa,
Grande, sublime y benéfica.

San Martin—el mismo santo,
No el que dió la independencia—
Estaba un dia apurado
Y en *Las tres bolas* se cuela;
Saca de su gran bolsillo
Un anteojo y lo empeña,
Pues segun version del mismo
Tenia enferma la abuela
Y era preciso curarla
De una horrorosa jaqueca.
Por una chirola y pico
Dejó empeñada la prenda,
Y luego de mano en mano
Rodó con tal ligereza
Que á la del buen Intendente
Llegó intacta, casi nueva.
Y él que lo es todo en el mundo,
Pues no hay nada que no entienda,
Dijo en tono de anticuario:
«*Conozco la procedencia*,
Mas si digo que es del santo
No hay uno aquí que lo crea;
Preciso es decir entonces
Que es un anteojo de guerra».
¿Pero á que nadie ha sabido
Del modo que hizo la prueba
Para medir el alcance
De esa antigua y rica prenda?
Pues oye, lector curioso,
Y aplaude esta nueva idea.
Cita un dia á don Lucilus
Y á don Goyo á la Intendencia,
Y despues de un gran discurso,
A los dos les aconseja
Lo siguiente: á don Lucilus
Que en su *ínsula* se establezca,
Y con cronómetro en mano
Y á una hora fija, revuelva
La deyeccion de un colérico,
Presentándole en la diestra
Un número de microbios,
Pues de fijo que él los cuenta
Con el soberbio anteojo
Sin que uno solo se pierda.
Luego le pide á don Goyo
Que en una lejana sierra
Ponga tres vacas bien gordas,
Y tambien jura que acierta.
Hecho el pacto, el del Castillo
Tomó el rumbo de *sus tierras*,
Mientras don Goyo Soler
Hacia que se pusieran
Dos buenas vacas y un toro
Lo menos á treinta leguas.

Llega el dia prefijado,
Y en lo alto de la Intendencia
El *autócrata* observaba,
Ya en direccion á una sierra,
Ya en la de Martin Garcia,
Sin que feliz obtuviera
Resultados favorables
De su anteojo de guerra.
Pero al cabo de algun tiempo
Mira fijamente y tiembla,
Creyó ver en una altura
Cinco bultos... rie, observa
Nuevamente, y dice al fin:
¡No hay duda!... Sí, sí... son ellas:
Veo las vacas de Goyo,
¿Mas no será una quimera?
El mandó á su capataz
Que solamente pusiera
Tres, mas yo veo que hay cinco,
Pues para tener certeza
Hablemos por el teléfono...
Central!... Con Goyo quisiera
Tener comunicacion.
(Hé aquí pregunta y respuesta):
—«Goyo, ¿eres tú? Sabes, chico,
Que mirando hácia la sierra
Con el anteojo, veo
Cinco bultos... ¿serán *ellas*?
—¿De qué te extrañas, Torcuato?
Mandé que un toro pusieran

Con las vacas, y es seguro
Que aumentaron, pues mi hacienda
Tiene tal temperamento
Que se aumenta á la carrera.»
«—¡*Hosanna!*... por este lado
Fijamente que no yerra:
Veamos si don Lucilus
Con los *comas* se presenta.
¡Nada veo! Solo un punto
Grande y redondo negrea
Hácia el lazareto... Veamos,
Lo que es esa cosa negra».

Suena el boton telegráfico,
Del lazareto contestan,
Y al rato entre don Lucilus
Y el Intendente se truecan
Estas sencillas palabras:
—¿Cómo es que Vd. no me enseña,
Segun hemos convenido,
Los microbios en la diestra?
—¡Imposible! vivo á bordo,
Y si ahora he saltado á tierra
Solo es por darle á Vd. gusto.
—La condicion no era esa.
—¡Qué quiere Vd., don Torcuato!
Le retiro á Vd. mi oferta:
Dicen que aquí los microbios
Tienen un olor que apestan;
Por eso vivo embarcado.
—¿Y qué es esa cosa negra
Que distingue *mi anteojo?*
—Será mi ojo.
—¿Y no hay niebla?...
—Perdon, señor Intendente,
Ya me embarco á la carrera,
Pues siento algunos quejidos
Y me duele la cabeza.
Si Vd. quiere ver microbios
Doy órden á esta intendencia
Para que le muestren todos
Los que nazcan en la fecha.

ROTER-LADE.

BRIC-Á-BRAC

Entretenimiento

Cierta mañana entregado á la meditacion mas profunda y apenado un tanto por no dar con la *tecla* que buscaba, iba ya á levantarme de mi escritorio dando al *traste* con mi empeño; cuando, iluminado, de pronto por una bella idea, no pude menos de esclamar ¡Eureka!

Por fin mis afanes se veian coronados por el éxito mas completo pues seguramente acababa de resolver un problema, que de antaño es para todos un mito, una vaguedad algo inconsistente que apesar de haber alcanzado la categoria de refran nadie ha acertado todavia con su verdadera aplicacion ó ninguno mejor dicho, conoce su verdadera razon de ser.

Pues bien; mi objeto era saber la verdadera causa, porque los correntinos nos llaman á los porteños «barriga agujereada».

Yo saco en limpio lo siguiente: todos los hombres no somos iguales, mas que eso es difícil sino imposible encontrar dos que lo sean enteramente.

Si señor, así yo he pensado que (de lo cual estoy seguro) todos los porteños tenemos un agujero en la barriga! y que (lo que no puedo por menos que creer firmemente tambien) los correntinos carecen de la tal perforacion á la que nosotros hemos dado en llamar «ombligo.»

Como por otra parte hasta el dia nadie ha averiguado para que nos pueda servir el tal espiche, ní mucho menos que este sea indispensable para las funciones de la vida; deduzco con toda certeza que nuestros vecinos de allende el Paraná carecen de la tal cosa.

Debe ser algo curioso ver en paños menores (traje de baño) á esos barriga lisa... pues bien, siguiendo la corriente de *deducciones* á que me siento impulsado y tratando de dar con la verdadera aplicacion de otro refran antiguo tambien y que consiste en dar el nombre de «Juan siete agujeros» á aquel individuo á quien no se conoce el suyo verdadero, deduzco nuevamente que á ellos no puede aplicárseles con justicia; pues si bien tienen la fortuna (poco envidiable) de tener la barriga lisa, solo tienen seis agujeros en toda su humanidad.

Colita.

SECCION AMENA

Los sepultureros

Á LA SOCIEDAD DE CREMACION

Nosotros los infrascritos—de oficio sepultureros,—entre Vds. con respeto,—nos presentamos diciendo:

Que lo que Vds. proyectan—es de lo mas estupendo,—pues como sistema es malo—y como hecho no es bueno.

Pobres despojos mortales!—No se sabe á que elemento—entregarlos, en resúmen,—para que los beneficie presto.

Ellos pasan por el agua,—por la tierra, desde luego;—les falta tan solo el aire...—hoy se les depara el fuego,—

Ustedes están seguros—de que no vuelven los muertos?...—porque si vuelven...¡canario!...—quizá no han pensado en esto.

Nosotros sabemos mucho—de las costumbres de ellos,—y podriamos revelar—detalles los mas tremendos.

Vengan con máquina y horno,—que ya sentirán los truenos;—difunto ha de haber que salte—y se le prenda al pescuezo...

Aquí precede el refran,—*gran lanzada á toro muerto*...

Mas nuestro gremio protesta:—aunque el oficio es perverso,—habituados estamos á vivir entre esqueletos,—entre sepulcros y cárabos,—y solo nos place esto,—por la cuenta que nos tiene,—pues de ahí sale el sustento,—para las pobres criaturas— que darnos se dignó el cielo.

Si la humana cremacion—coloca al gremio en receso,—demos un *modus vivendi;*—sirvamos de fogoneros—en esa brava cruzada—en que se vá á echar el resto,—volviéndose por pasiva—la oracion de antaños tiempos.

Por qué la ciencia no pide—al Egipto sus secretos,—sus papyrus y sus bálsamos—aplicables á los muertos...?

Esto seria mas digno,—mas instructivo que el fuego,—que al cabo es cosa comun—que se le ocurre al mas lerdo.

Verdad es que formar mómias—difiere de empollar huevos;—pero el hecho implicaría—en efectivo un progreso—y hasta esa esperanza mas—tendrian nuestros museos.

Porque la verdad sea dicha,—parécenos que ya es tiempo,—de que vean los Faraones,—que no pecamos de legos,—y nos rebosa el saber—de lo que supieron ellos.

En suma, reconsideren—su decision, caballeros;—ó metan, si así les place,—en el horno este buñuelo.

A ruego de los interesados,

NONO.

SOLICITADA

Señor Director de FIGARO.

Espero de su generosidad quiera dar publicidad á la siguiente rectificacion, que el diario *La Nacion*, á quien he ocurrido al efecto, ha tenido sus dificultades para ello.

Saludo á Vd. atentamente

F. Vócos.

Señor noticiero de LA NACION.

Muy señor mio: Quiera Vd. tener la deferencia de publicar la siguiente rectificacion al suelto que se registra en su número de ayer, bajo el rubro *Tomás F. Pita y el doctor Vócos.*

1º Es incierto que el Juez doctor Lársen haya hecho lugar á la solicitud de Pita referente á los avisos que he publicado.

2º Es inexacto igualmente que dicho Juez haya dictado auto de quiebra contra Pita y Cia. Quien ha dictado auto de quiebra contra Tomás F. Pita simplemente, y no contra Pita y Cia., es el señor Juez doctor Garcia, á solicitud de los señores Barbagelata y Rollando.

Por motivos que no son del caso espresar en esta rectificacion, agregaré; que encontrándome con intereses comprometidos en el comercio, un amigo me recomendó al señor don Tomás F. Pita, como persona honorable y digna de proteccion, y en este concepto le confié valiosos intereses; pero desgraciadamente he tenido que convencerme luego de lo contrario.

En cuanto á que el senor Pita *por ahora* continúa administrando mis intereses, puede ser que muy luego deje de administrarlos y sea él el administrado.

Esperando de Vd esa deferencia saludo á Vd. atentamente.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1887.

F. Vócos.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañia cómico-lírica coreográfica.

El Jueves 17 se pondrá en escena á beneficio de las señoras del cuerpo de baile la chistosas piezas «Suma y sigue,» «Carnaval de Venecia,» «D. Simon» y los bonitos bailes La tertulia y ¡Viva España!

Jardin Belvedere—Avenida General Alvear y Paseo de la Recoleta.

Grandes conciertos sinfónicol bajo la direccion del maestro D. Enrique G. Varalla—El Juéves 17.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Grandes romerias todos los domingos dias de fiesta; con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas hratis.

Grandes bailes de disfraz en Belgrano—El dia sábado 19, domingo 20, lúnes 21 y mártes 22 de Febrero grandes bailes de disfraz de la série de los que se efectuarán durante la temporada de Carnaval.

El local en donde se efectuarán es la confitería del Aguila, frente á la parada del tramway. Principiaran á las 11 p. m. y concluiran a las 3 y 1[2 a. m.

Precios de entradas para caballeros dos pesos nacionales señoritas gratis.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Sábado 19.—Grandiosa funcion.

AVISOS

Escuela Normal de Profesores de la Capital.—Se avisa á los alumnos de este Instituto, que la matrícula estará abierta desde el 15 del corriente, hasta el 28 del mismo, todos los dias hábiles, de 1 á 3 p. m.

Los exámenes de aplazados así como los de ingreso al Curso Normal comenzarán el 1º de Marzo próximo, á las 11 a. m.—P. O., *El Secretario.*

Nº 472—f 12 v 28.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

Licitacion En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un puente sobre el rio San Juan en el Paso del Sauce, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de San Juan.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de mil cuatrocientos sesenta y un pesos ($ 1461) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas. Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El valor del puente se estima en $ 146,176 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 18 de Marzo próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1887.

D. D.—f 17 v m 18.

Licitacion En la Secretaría del Ministerio de Interior se recibirán propuestas para la construccion de un puente sobre el rio de Mendoza en Lujan, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán a la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de mil setecientos diez pesos ($ 1710 m[n.) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas. Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El valor del puente se estima en $ 171,021 moneda nacional

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 18 de Marzo próximo, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1887

E. E.—f 17 v m 18.

Pertenencias Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.—Se previene á los interesados cuyos nombres se espresan á continuacion, que sus espedientes sobre pertenencias mineras se encuentran en estado de reponer sellos, para ser pasadas al Departamento de Obras Públicas, para la ubicacion correspondiente —*E. Hansen.*

Abella Juan, Demaria Bernabé, Brado Enrique, Causere Ricardo, Smith Agustin, Bastos Adolfo, Rolide Garcia, Zuredo Luis P., Braul Sils, Cabral B., Silveyra Máximo, Bullrich Adolfo, Bravo Alfonso, Sagasta Haymes, Garcia Ramon, Raña Emilio, Lagos Rodolfo, Marzan Francisco, Portela Justo, D'Abreu Lino, Echeverry Pedro, Vigles y Luis, Romero Miguel, Del Sar Francisco, Malm Cárlos, Piat J. B, Caballero y Cerry, Bell Wallarce, Czet Juan F., Candioti Marcial, Veyga Francisco, Sanchez Manuel, Canevaro E, Perugonja G., Cruco Taberne y Cª., Catala Alberto, Summer Cristian, Báfico Juan, Sosa Edelmiro M., Legarra José, Calier Enrique, Cornejo y Beccar, Gutierrez José M., Raymon Enrique M. Martinez Sabino, Cardiani E. y otros, Solveyra Julian, Romero Zoilo, Mandit Gustavo, Tiegler Eduardo, Ovando Juan, Rigal Emilio, Moritan Benjamin, Varela José, Manciani Angel, Donicei Tomás, Carta Luis y Cª, Peña C. de la, Gorge Juan, Doiz M Quesada, Bourse y Carozzi, Rosa Alejandro, Céspedes Ramon, Gomez Vicente, Mendez Cárlos, Piana Juan B., Ponsini Hugo de, Zini Natalio, Tanieri Maximiliano, Cazeneva Pedro, Torres Macario, Martinez Enrique, Varela Antonio, Caprile Julio Monlié José, Salvatierra Dámaso, Calviño Manuel, Brosa José M.

CC—F 17 v24.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, que ha sido recogido por la guardia del muelle de pasageros, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 5 m. 90 centimetros.
Manga 1 id id 80 id.
Puntal 54 centimetros.
Quilla 4 m. y 70 centimetros.

Buenos Aires, Enero 8 de 1887.

P. A.—*J Goyena*
Oficial Mayor

NN—e 14 vf 28

Aviso de licitacion En la Sub-Secretaria del Ministerio de Justicia se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras del edificio para Cárcel Correccional de la Capital hasta el dia 26 de Febrero á las 3 p. m., en que serán abiertas las propuestas que se presenten, con la intervencion de los interesados que concurran al acto y en presencia del Escribano de Gobierno.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y bajo las condiciones siguientes:

1º La propuesta debe ser escrita en papel sellado correspondiente, segun la ley de la materia y acompañada de un certificado en que conste que el proponente ha depositado en el Banco Nacional á los efectos del art. 10 de la Ley de Obras Públicas y a la órden del Ministerio de Justicia, la cantidad de 3000 $ m[n en efectivo ó su equivalente en fondos públicos de la Nacion al tipo corriente de plaza.

2º Los proponentes deben indicar los precios unitarios por cada clase de trabajo, con arreglo á los cómputos métricos é indicacion del presupuesto confeccionado por el Departamento de Obras Públicas en el mes de Junio de 1886 y que estará en la Sub-Secretaria de Justicia, donde los interesados pueden consultarlo.

3º Los presupuestos del Departamento de Obras Públicas contienen los cómputos métricos á que deben aplicar los precios unitarios los proponentes.

4º Queda entendido que el P. E. podrá aceptar la propuesta que á su juicio sea mas ventajosa, así como rehusar todas si lo estima conveniente.

5º La propuesta debe comprender todas las obras proyectadas á que se refieren las especificaciones y planos aprobados por el P. E.

6º El contrato se formulará por toda la obra proyectada, pero el Ministerio de Justicia se reserva el derecho de indicar cuales hayan de ser las secciones ú obras que primero deban ejecutarse, con arreglo á los fondos que existan disponibles y á las necesidades á que haya que atender de preferencia.

7º No será tomada en consideracion toda propuesta que no se ajuste á las prescripciones de la ley de Obras Públicas, de las especificaciones y de estas bases.

8º El contrato se celebrará y ejecutará en todo, de conformidad estricta en la Ley de Obras Públicas.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia.

ZZ—e27—vf26.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares que el dia 3 del corriente se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Diciembre próximo pasado quedando cerrado el dia 20.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1886.

El Habilitado.

H—f2 v

Ministerio del Interior Se llama nuevamente á propuestas para el servicio de vapores entre Buenos Aires y los puertos del Sud, que establece la ley núm. 1903 de 3 de Diciembre ppdo. que podrá verse en este Ministerio, dirigiéndose al Oficial Mayor.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, precisando claramente las condiciones en que se ofrezca hacer el servicio.

Deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 1 o[o del importe de lo calculado en el contrato y serán abiertas en la Secretaria de este Ministerio el dia 17 de Febrero á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, siendo entendido que el Gobierno se reseva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desechar todas, si así lo estimase conveniente.—Buenos Aires, Enero 22 de 1887.—*El Sub-Secretario.*

XX- e 25 v 17

FERRO-CARRIL CENTRAL NORTE

LICITACION

De conformidad á lo dispuesto por resolucion del Exmo Gobierno Nacional, se llama á licitacion para la construccion de un puente de 160 metros de luz sobre el Rio Graneros (Provincia de Tucuman) de tablero metálico compuesto de tres tramos y fundado sobre estribos y pilares de piedra y ladrillo con mortero hidráulico adaptándose á las condiciones siguientes:

1º La obra comprenderá:
Construcciones de estribos y pilares
Colocacion del tablero metálico que será sumistrado por la Administracion al pié de la obra.
Construccion de defensas.
Alambrado de 24 cuadras de 100 ms. á los costados de la via.

2º Las propuestas se harán por precios unitarios, conformándose á los presupuestos planos y pliegos de especificaciones existentes en la Oficina de «Vias y Obras» donde los interesados podrán tomar los datos necesarios todos los dias hábiles de 2 a 5 de la tarde.

3º Las propuestas se presentarán con un sello de 5 ps m[n. en la Secretaria de la Admistracion hasta el dia 1º de Marzo del corriente año á las 12 la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

4º Cada propuesta se presentará en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y de un fiador abonado acompañando el ducumento que acredite haber depósitado en el Banco Nacional á la órden de la Administracion del Ferro-Carril Central Norte la suma de ps. m[n 957 83[100 equivalente al uno por ciento del valor total presupuestado de la obra.

5º La Administracion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime mas conveniente ó no aceptar ninguna, devolviendo el depósito á los proponentes cuyas propuestas no sean aceptadas.—Córdoba, Febrero 1º de 1887. El Administrador *L. J. Quinteros.*—*C. Rodriguez*, Secretario.

B—f 7 v m 1º.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris — RUE BLEU 27
En Buenos Aires — LAVALLE 110 y 112.
m 1º-perm.

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Suscricion hasta ps. 5.000,000
á la nueva emision

Por resolucion del Consejo de Administracion, queda desde la fecha abierta la suscricion á la nueva emision hasta la suma de cinco millones de pesos nacionales, pagaderos en cuotas trimestrales de 10 o[o, quiere decir, en dos años y medio, segun el art. 4º, título 2º de los Estatutos, teniendo los señores accionistas preferencia hasta el 15 de Febrero a. c.

Se hace presente que, segun el art. 11, título 2º de los Estatutos:

«Los poseedores de certificados ó títulos provisorios tendrán los mismos derechos que los accionistas, en proporcion de lo desembolsado para los dividendos y votos en la Asamblea.

PUNTOS DE SUSCRICION

Banco Constructor de La Plata, calle San Martin 86.

Sucursal en La Plata, calle 6 y 44.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1887.—*Cárlos M. Schweizer*, Director principal.

Consejo de administracion—Giullermo A. Cranwell, Presidente; Juan A. Pradere, Vice-Presidente; Fortunato Cichero, Tesorero del Consejo; Adolfo Luca, Secretario del Consejo.

Vocales—Antonio Saralegui, Thomas Duggan, Juan Zamboni, Patricio Hám. F2 v28

OJO! NO HAY SUCURSAL **OJO!**

¡POMOS, POMOS!

de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**

PRECIOS SIN COMPETENCIA

171 CHACABUCO—**Bazar de loza y cristales**—CHACABUCO 171

J. PENCO Y H^NO

OJO! NO HAY SUCURSAL **OJO!**

¡POMOS, POMOS!

de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**

PRECIOS SIN COMPETENCIA

171 CHACABUCO—**Bazar de loza y cristales**—CHACABUCO 171

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1/2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m/n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 2
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la secretaria del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos de edad escolar deben ser matrículados, sea que asistan á las escuelas públicas ó particulares, sean que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de educacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art. 16 El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en las escuela ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricu arlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el mínimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matrículado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata do su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art. 44 Constituirá el Tesoro Comun de las Escuelas:

. . . .

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis á razon de un peso moneda nacional por cada niño en edad escolar, con escepcion de los indigentes.

«8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.»

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun.

«Art. 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente desde el 1° de Enero de cada año hasta el dia último de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 12 años, que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa corresponpiente á esos últimos.

NOTA—El plazo para obtener las matrículas queda fijado, por este período, del 1° de Febrero al 1° de Abril.

Ubicacion de las secretarias á donde debe concurrirse en busca de la matrícula.

1° Distrito Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° Id San Miguel, Cangallo 482.
3° Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° Id San Telmo, Comercio 61.
5° Id La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° Id San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7° Id La Concepcion, Europa 494.
8° Id Santa Lucia, Montes de Oca 22.
9° Id Socorro, Cinco Esquinas.
10 Id Pilar, Santa Fé y Paraná.
11 Id Monserrrt, Lorea 215.
12 Id San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13 Id San Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14 Id Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

El Secretario.

N—f 4 vm 31

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Por resolucion del Consejo de Administracion se abonará desde el 15 de Febrero de 1887, el dividendo de 10 °/o sancionado por la Asamblea General y correspondiente al 2° semestre de 1886, en la forma siguiente:

$ 100 en una accion, y
10 °/o en dinero efectivo } por cada accion

Se ruega á los señores tenedores presenten las acciones acompañadas de una lista con la numeracion progresiva de las mismas, para facilitar el despacho.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweitzer*, Director principal.

E.—f2 v 28

140 PIEDAD 140
H D W O O D W E L L — H D W O O D W E L L

SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO — GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA — ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES

GRABADOS SOBRE MADERA — IMPRENTA AL MINUTO

CHAPAS PARA PUERTAS, CHAPAS CALADAS — SELLOS DE LACRE — TINTA PARA ROPA GARANTIDA

140 PIEDAD 140

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA** No descuidarse con las imitaciones.
o 30—perm.

LICITACION

para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1886

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Lavalle 59, hasta las 12 del dia 1° de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas del formato de la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885, y debera englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

3ª El tiraje será de 1500 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrama, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya, y aquella debera suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística, todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su *Visto Bueno* en la prueba respectiva.

8ª Los 1500 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 $ m/n por cada dia de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística, el 5 0/0 del costo total de la obra.

10ª Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 $ m/n como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 29 Enero de 1887.—*Casimiro Prieto*, Secretario.
I—f2—vml°

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1887.
Ñ.—f 6 v 20. *El Habilitado.*

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS

N° 426 n30 perm.

DAVID ARGUELLO AGUERO Y Cª

CORREDORES Y REMATADORES

Se encargan con especialidad de las solicitudes al *Banco Hipotecario Nacional.*

De los descuentos de letras á los Bancos Nacional y de la Provincia.

De la compra y venta de campos, fincas, terrenos en la Ciudad, Campaña y Provincias.

De la compra, venta y tramitacion de espedientes ante la Casa de Gobierno Nacional y Municipalidad.

De toda clase de remates en cualquier punto de la República.

Adelantan dinero

Sobre los títulos de las solicitudes que presenten al Banco Hipotecario Nacional, como tambien sobre las órdenes de remates de campos y fincas.

BOLSA DE COMERCIO
Escritorio, San Martin, 124
N° 460—e28 vf2 6

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno

TOMA ARBITRAJES

FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS

Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro

ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—e 21 v f 20.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

21 DE FEBRERO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3	»	200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
927	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 32500	
Aproximaciones	2 de	150	300	
iu	6 de	100	600	
Terminaciones	11 de	100	1100	
19		Son	$ 2000	

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m/n.

Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado en la costa de los Olivos, jurisdiccion de la Sub Prefectura del Puerto de San Isidro y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 4 metros 50 centímetros.

Manga:: 1 metro 50 centímetros, sin nombre ni número; previniéndose que pasado dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Enero 24 de 1887.
P. A —*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

y y—e. 26—v f. 29

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero ppdo., el cual quedará cerrado el dia 23 del corriente.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1887.
El Habilitado.
V—f11 v23

Chocolate
A. Godet

perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/o de rebaja.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelefono Bell—PEDRO RISSO. Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.......................... 7 °/o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias .... 5 »
» » 60 dias .... 6 »
» » 90 dias .... 7 »
» á otros plazos............ convencional

SE COBRA

Á industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
o 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.............. 3
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.............. .... 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias........................ 2 «
Id id id á 90 dias............................ 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral....... 7 °/o
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o .... «
Por adelantos en cuenta corriente.... 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL,
m1-perm. Secretario.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 20 pesos m/n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta además las salidas por pago de intereses; no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros a su vencimiento.

Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision a los corredores en la primera introduccion de las letras y pagaré al descuento.

Abona:

Depósitos comerciales 3 0[0.
Particulares á premio 6 0[0.

Cobra:

Descuentos de letras y pagarés 8 o[o.

Dá letras de cambio a la vista, tres y noventa dias de vista sobre:

Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Ca y Bank England.

Paris, á cargo dof Comptoir d'Fscompte el Crédit Lyonrai, Marcuard Skrus y Cª.

Amberes, á cargo H. Albert de Bary y Cª.

Génova. á cargo de Bartolomeo Parsdi e fratelli, Fratelli Binge, Banca Generale.

Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpin e di Milano.

Burdeos, á cargo de Soula de Frincaud La Tour y Cª.

Marsella, á cargo de Societé Mersellaise de Crédit Industriel et Comercial et Depóts.

Hamburgo, á cargo de Job Borsuberg Gossier y Cª.

Berlin, á cargo de Deustsche Bank

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Pagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud y sobre las Agencias de Belgrrno y San José dé Flores.

Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategraso Aéquapendente, Acqui, Albano, Laziale, Alessandria Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila. Arezzo, Argagno, Ariano Puglia, Arienzo, Arana, Arzignano Ascoli, Piceno, Asisgo, Asola, Asolo, Assizi, Asso, Atina Avello, Avelino, Avezzano, Avigliano (Basilicato), Bari, Barisciano, Barletta, Basano, Bicentino, Barrzano, Bellazio Bellano, Bellinzana, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella Bisceglio, Bitonio, Bologna, Bardinghera, Borgo, Collefegato, Bargomanero, Borgo San Donnino, Borgoseria Bosa, Bozzolo, Bra, Breno, Brosci, Brindisi, Broni, Bust, Arsizio, Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia, Cervo, Canipobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare, Adriatico Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio Subegon, Castiglione Delle Stiviere, Catania, Catonzare, Ceccano. Celano, Ceneda, Cesena, Cermenate Chiari, Chiasso, Chiavari, Chiavenna, Chieri, Chioggia, Chivasso Cittadella, Civitéclaroveto, Codagno, Como Conegliano, Caralo, Cori, Coriano, Carneto, Tarquino Correggio Emila. Cortemaggiore, Corte Olona, Cortaa Cosenza Crema, Cremia, Cremona, Demazano sul Lag Dogliani Damaso, Domadossola, Dongo, Edole, Este Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Flamignano, Fiorenzuela, D'Arda, Fircuze, Fiume, Faggia, Foligno Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frasinon, Gallarate Garlasco, Gadi, Génova, Giaja del Marz Girgenti, Giulanova, Gravedona, Gravina di Pugli, Guastalla, Yesi, Iglesias, Imola, Inera, Iseo, Yorea, Lanciano, Lanussi, Lavello, Lecco, Leguago, Leonesa, Livorno, Locarno, Lodi, Lenate, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Lnino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Mede, Meldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Mllano, Minervino, Murge, Modena, Molfetta, Moliterno, Mondovi. Monopoli, Montagnana, Montefiascone, Montevanchi, Montebelluna, Montelcone di Calabria, Montechiari. Monza, Marbegno, Mortara, Mosso, Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano, Nepi, Nereto, Nerola, Nizza, Monferrato, Novara, Nov Ligure, Nuoro, Oderzo, Orgiac, Oleggio, Omegna, Orlon á Mere, Orvieto, Astiano. Aneglia, Oristan, Ovara, Ozieri, Fadova, Falermo, Paliano Pallanza, Palazolo, Sull'aglio, Parma. Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Peseia, Pescina, Piacenza, Piadena, Pieve di Cadore, Pieve de Eoligo, Panerolo, Pisa, Pistoia, Pizzoli, Pofi, Pozzibonsi, Pontedera, Pontremoli, Pardenave, Poriozza, Portomaggiore, Porto Maurizio, Potenza, Prati, Procida, Ravenna, Recco, Rengio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionerosa, Volturo, Robbie (Lomellina), Rocca Sinibalda, Romg, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Salò, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano Valmacra, San Demetrini Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetoro. Santo Vircagelio di Romagna, Saromi, Sarzana, Sarrari Savnano di Romagna, Savona, Schio, Schiano, Sessa, Aurunca, Siena, Sinigalia, Siracusa, Solmons, Soncino, Sondrio Sorerina, Spezia, Spinazzola Speleto, Sfradella, Sus Piamonte, Tagliacozzo, Taranfo, Tempio, Terano, Terni, Terracim Thiene, Tirano Todi, Tclfa, Torino, Torra, Anun ata, Torre del Greco, Tortana, Tradate, Traen, Tr ani, Tremezzo, Trento, Trevi, Troviglio, Trevisa, Tri ste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobliadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venezia, Venosa, Ventimiglia, Vercelli, Veralanuova, Verona, Viaregio Vicenza, Vigedana, Viguzzolo, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires, Enero 1° de 1885

—En cumplimiento de la ley Nacional de 14 de Octubre de 1885, artículo 4°, el Banco de la Provincia avisa al público que desde la fecha hace el cange de los billetes que tiene en circulacion por los sellados con arreglo á la ley.

R. A Toledo.
Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Aviso de licitacion para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á propuestas por 30 dias para suministrar durante un año los útiles necesarios para las Oficinas de Correos y Telégrafos, cuyo detalle se encuentra en la Oficina de Utiles y Secretaría de esta Direccion General á disposicion de los interesados.

Los proponentes deben sujetarse en sus propuestas extrictamente á las siguientes bases:

1ª Toda propuesta debe presentarse cerrada y en papel sellado de 5 $ m[n, acompañando un certificado del cual conste haberse depositado en el Banco Nacional en títulos de crédito de la deuda Nacional y á órden del Director General una suma equivalente al 5 o[o del importe total de la propuesta.

2ª Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de Correos y Telégrafos, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los Contadores de Correos y Telégrafos el dia 10 de Febrero próximo á las 3 p. m.

3ª No se aceptarán las propuestas que se presenten por solo una parte de los artículos que se enumeran, y eu otra moneda que en la Nacional y de curso legal, ni las que carezcan de algunos de los requisitos exigidos por el presente aviso.

4ª La Direccion segun sus necesidades podrá tomar de cada uno de los artículos enumerados, mayor ó menor cantidad de la expresada en lista respectiva.

5ª Las entregas de los artículos se hará en los depósitos de la Oficina del ramo de esta Direccion, durante el año y á medida que sean pedidos por la Direccion.

6ª La Direccion General se reserva el derecho de exigir fiador solidario á su satisfaccion, y no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniere á los intereses del Fisco; sin que en caso alguno puedan alegarse daños ó perjuicios por esta causa.—Buenos Aires, Enero 21 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario interino. T. T.—e 21 v f 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre San Javier y Reconquista pasando por las colonias Francesas California, Alejandra y Mal Abrigo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino B. B.—f 16 v m 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Puerto Reconquista á la Colonia Las Garzas (por mensagerias) y desde este punto á Tapenaga (por correos á caballo) pasando por las Colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Judios y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 8 de Marzo á las 3 pm.—*T. de Veyga*, Secretario interino Q—f7 v m8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Esperanza á Sarmiento y Felicia, pasando por Cavour, Humboldt y Grutti.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. —*T. de Veyga*, Secretario Interino. M.—f 5 v m 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente de Nogoyá á Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuesta se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino. J.—f 3 v 4 m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales entre Posadas á Santo Tomé y del Playadito á Concepcion de la Sierra.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas y Corrientes el dia 15 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino Y.—f 14 vm 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo dia por medio en cada una de las dos líneas.

1ª línea—Chivilcoy al 25 de Mayo.
2ª línea—Saladillo al de 25 Mayo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1887,—*T. de Veyga,* Secretario Interino. T.—f 9 v m 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballp durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea, y cinco mensuales en la 4ª: 1ª línea (por mensajerias) Arroyo Cortoá Carhué; 2ª id id id id á Guaminí; 3ª id id Guaminí á Carhué; 4ª (correos a caballo) Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aíres, Enero 31 de 1887.—*T. de Veyga,* Secretario interino. S. f. 9 v m. 1°

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guamini
3ª línea—idem Guaminí á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino. C—e 31 v m 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Agustin por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y Quebracho Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Febrero á las 3 p. m. —F. de Veyga, Secretario Interino. V. V.—e 24 v f 22.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos entre Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta [Provincia de Córdoba].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santa Fé el dia 9 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga* Secretario interino P—f 7 vm 9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud]

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino D.—e 31 v m 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales en la 1ª línea y uno mensual en la 2ª.

1ª línea.—Oran á Iruya y Santa Victoria.
2ª id Oran al Baritú y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 2 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino. G.—f 1° v m 2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman.

1° De Catamarca por Singuil, Andalgalá siguiendo á Belen por Pilcias y La Constancia y terminando en Copacabana, pasando por Lóndres, Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2° De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion, continuando á Andalgalá por La Conscia y Pilcias y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 12 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino U.—f 11 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente durante los meses Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Mayo, de La Estacion Zapiola (F. C. O.) al pueblo de Navarro.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra verse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinca pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino. K.—f 3 v 4 m°

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspond encia por sillas-correo ó mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal.

1ª línea —Chumbicha á Tinogasta.
2ª id Chumbicha á Andalgala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Catamarca el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. —*T. de Veyga*, Secretario Interino. L.—f 4 v m 5.

NOTA.—Todo proponente que entre á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas y por una sola.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llam á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Carhué á General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Marzo á las 3 p m.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario Interino. Z.—f 14 v m 15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Rosario á Colonia Teodolina pasando por el Sauce y Melincué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de a Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 16 de Marzo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario interino. A. A.—f 15 v m 16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales entre Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 7 de Marzo á las 3 pm—*T de Veiga*, Secretario interino O—f 5 v m7.

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don Adolfo Miranda Naon, ha dispuesto se haga saber á **don Vicente Risso** por el término de 5 dias, el auto siguiente:—La Plata, Setiembre 18 de 1886.—Y vistos. Se fija el honorario del doctor Bustillo en la suma de ochocientos pesos moneda nacional.—*Adolfo Miranda Naon*.—Ante mi: *Regino Letchos;* dictada en los autos testamentarios de don Fausto Alvarez y otra que tramita por la Secretaría á cargo del Escribano don Regino Letchos, á la que se encuentra adscrito el que suscribe. — La Plata, Febrero 5 de 1887.—*Federico Isla*. Nº 474—f 15 v 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor don Gabriel Lársen del Castaño se hace saber por medio del presente a todos los acreedores del concurso formado á los **señores Toresano Riafrecha y Compañia.**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio don Ramon Gomez, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan de ellas manifestacion al señor Juez Comisario doo Floro Ugarte, bajo apercibimiento á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1887.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Oficina Cabildo 2° Patio. Nº 470—f 8 v 22.